



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 013- 2012-OSINFOR

Lima, 25 ENE. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de octubre del 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

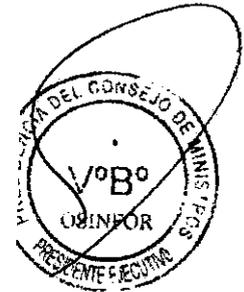
Que, mediante Resolución Presidencial N° 002-2010-OSINFOR de fecha 04 de enero del 2010, se encargó al CPC José Wilfredo Hernández Jiménez, las funciones de Jefe de la Oficina de Control Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante artículo 4° de la Resolución de Contraloría N° 028-2012-CG de fecha 16 de enero del 2012, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de enero del 2012, se designó en diversas Entidades, a los Jefes del Órgano de Control Institucional, entre ellos, al Jefe del Órgano de Control Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, estando a lo señalado en el párrafo precedente, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura del CPC José Wilfredo Hernández Jiménez, como Jefe de la Oficina de Control Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR contenida en la Resolución Presidencial N° 002-2010-OSINFOR;

Que, estando a las funciones conferidas el inciso 9.9 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

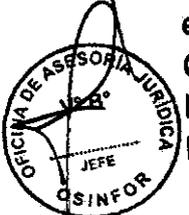
Con los vistos buenos de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, de Asesoría Jurídica y del Secretario General;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir de la fecha, la encargatura del CPC José Wilfredo Hernández Jiménez como Jefe del Órgano de Control Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR contenida en la Resolución Presidencial N° 002-2010-OSINFOR de fecha 04 de enero del 2010.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución de acuerdo a Ley.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



Econ. ARTURO ACUÑA ZEGARRA
Presidente Ejecutivo (e)

**Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.**